



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

*Convocatoria para la designación de Juez de Paz sustituto para el Juzgado de Paz de Valle de Valdebezana (Burgos)*

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español y mayor de edad, residente en el municipio de Valle de Valdebezana y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser licenciado en derecho y el derivado de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Pleno del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, a la que acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de actividad o profesión a la que se dedica y de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 102, 303, 389 y 395 y en el artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Tercera. – *Plazo de presentación de las solicitudes:* En el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección de los candidatos:* Entre los solicitantes, el Pleno de este Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para desempeñar dicho cargo.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 8 de febrero de 2013.

El Alcalde,  
Florentino Ruiz Ruiz